

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025

Con fecha 27 de febrero de 2025 tuvo lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, en la calle Santa Engracia, 125, Madrid, a las 16:00 horas.

En la referida Junta General se deliberaron los siguientes puntos del Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

PRIMERO. - Información sobre la situación y planificación estratégica de la Sociedad.

El punto PRIMERO del Orden del Día fue informativo para los accionistas, razón por la que no se sometió a aprobación una propuesta de acuerdo.

SEGUNDO. - Composición del Consejo de Administración.

Se acuerda, previo informe relativo al nombramiento de Consejero dominical elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años de Dña. Sara Emma Aranda Plaza, mayor de edad, con domicilio profesional a estos efectos en Madrid, Calle Santa Engracia nº 125, de nacionalidad española, quien tendrá la categoría de Consejera dominical.

TERCERO. - Designación del Verificador de la información sobre sostenibilidad.

Nombrar, a propuesta de la Comisión de Auditoría, a ERNST & YOUNG, S.L., con NIF B78970506, con domicilio social en Madrid, c/ Raimundo Fernández Villaverde nº 65, 28003, para que ejerza los servicios de verificación de la información consolidada sobre sostenibilidad de la Sociedad y su Grupo relativa a los ejercicios 2024 y 2025.

CUARTO. - Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Facultar al Sr. Presidente del Consejo, al Sr. Consejero Delegado y a la Sra. Secretaria no consejera, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas

gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos, así como para implementar lo acordado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.